

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2017-00415-00

Armenia Quindío, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la parte demandante en el proceso EJECUTIVO POR PERJUICIOS, canceló el total de los perjuicios adeudados, el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del C.G.del Proceso,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO POR PERJUICIOS, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEMANDADA.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el asunto. Por el Centro de Servicios, librese comunicación a las entidades bancarias (Archivo 003 del expediente digital).

TERCERO: Ordénese la entrega a la parte demandante MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE la suma de \$33.207.050.00, valor que cubre el total de la obligación demandada; lo que exceda de dicho valor debe ser entregado a la parte demandada JUAN CARLOS BURGOS DUQUE.

CUARTO: Por Secretaria procédase al fraccionamiento del depósito judicial No. 454010000628008 por valor de \$33.307.050,00 (Archivo 008), así: \$33.207.050.00 para MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE, y la suma de \$100.000.00 para el señor JUAN CARLOS BURGOS DUQUE.

QUINTO: Sin necesidad de desglose teniendo en cuenta que la demanda fue presentada de manera digital.

SEXTO: ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ.

(Estado 110 del 18 de julio de 2023)

*LMGR.
(TERMINACIONES)*

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c9e7765cd407e861f197eabc6e51b3b95755150ad2c89d93e684e49409a1fe2**

Documento generado en 17/07/2023 10:04:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>